



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°093 -2015-MPHy

Caraz, 26 MAR 2015

VISTO: El Informe N° 0017-2015/MPHYy/07.33; Informe N°086-2015-MPHy/07.30; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo nombrado por el inciso 2.11 del Artículo 84 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Programas Sociales, de Defensa y Promoción de Derechos, corresponde a los Gobiernos Locales Distritales, como función específica exclusiva, ejecutar el programa de Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia de la legislación sobre materia;

Que, el jefe de la Unidad de Programas Sociales y Nutricionales, mediante el Informe N°0017-2015/MPHY/07.33 pone en conocimiento la conformación del Comité de Gestión Local Provincial del PCA de la Provincia de Huaylas, recaída en: Presidente: Prof. Abilio Jorge Ramos Cortez, Secretario: Juan Miguel Martínez Vargas Chauca, Fiscal: Lic. Gloria Emperatriz Tinoco Inchicaqui, Fiscal: Sr. Miguel Ángel Castro Palma, Vocal: Sra. Francisca Oro Moreno, Vocal: Sr. Jaime Carlos Mallhuay Perez,

Que, mediante Informe N°086-2015-MPHy/07.30, el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, solicita el reconocimiento del Comité de Gestión de Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Provincia de Huaylas, para ello adjunta copia del acta de elección de dicho Comité de gestión del programa de complementación alimentaria (PCA);

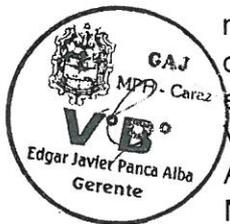
Estando a las consideraciones expuestas con la facultad conferida por el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

Anexo. 110

E-mail. opp@municaraz.gob.pe





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al COMITÉ DE GESTION DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIO (PCA) DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS, que estará integrado por los siguientes representantes:

Presidente: Sr. Abilio Jorge Ramos Cortez,
Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social.

Secretario: Sr. Juan Miguel Martínez Vargas Chauca,
Representante de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Fiscal: Lic. Gloria Emperatriz Tinoco Inchicaqui,
Representante del MINSA.

Fiscal: Sr. Miguel Ángel Castro Palma,
Representante del MINAG.

Vocal: Sra. Gladis Esperanza Mazzini de Maza,
OSB-PCA "DANIEL VILLAR" – CARAZ.

Vocal: Sra. Francisca Oro Moreno,
Representante OSB – PCA "Virgen de Guadalupe" –
Santa Cruz.

Vocal: Sr. Jaime Carlos Mallhuay Perez,
Representante OSB – PCA "Virgen de las Mercedes de
Natividad" – Pueblo Libre.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social, Gerencia de Administración y Finanzas, en cuanto le corresponda.

ARTICULO TERCERO: Disponer a la Secretaria General la notificación de personal descrito en el Artículo Primero, por ser objeto de la presente designación, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

